



*ERNESTO RODRIGUEZ RIVEROS*  
*Abogado Especializado*

Doctor,  
**ANDRÉS VILLAMARTÍN DÍAZ**  
Juez Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta.  
E. S. D.

Ref. Ejecutivo Singular de Menor Cuantía  
Dte. MARIA DEL CARMEN SALAMANCA  
Ddo. JAVIER ANTONIO GUTIERREZ  
Rad. 500013103002-2019 00361-00

Asunto. **Recurso de Reposición parcial y Apelación, Aclaración Auto y Trámite de  
acumulación de Procesos**

**ERNESTO RODRIGUEZ RIVEROS**, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **GILMA LOZANO DE GUTIERREZ** identificada con c.c. 21.219.022, demandante dentro del proceso ejecutivo singular N°**2016-00118** que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de este distrito judicial y en contra del señor **Javier Antonio Gutiérrez Lozano**; solicitado en acumulación al proceso de la referencia desde el pasado 24 de marzo de 2021; con sumo respeto a usted señor Juez, presento recurso de reposición parcial y apelación en contra del auto ½ que dispuso seguir adelante con la ejecución y aclaración y corrección respecto el auto del día 4 de mayo del cursante año 2/2, donde el despacho indico tener en cuenta lo enviado por el juzgado Primero Civil del circuito, con fundamento en las siguientes situaciones:

1.- En auto del día 4 de mayo del cursante año 2/2, tratándose del proceso ejecutivo con radicación 2016-00118-00, siendo demandante Gilma Lozano De Gutiérrez y demandado Javier Antonio Gutiérrez Lozano; y no como equivocadamente se preciso "**Jairo**" Antonio Lozano Gutiérrez; por lo que se solicita respetuosamente se corrija en referido auto en relación con el nombre del demandado.

2.-Asi mismo dentro de la foliatura existe una solicitud de acumulación de proceso, enviada a este despacho judicial el día **24 de marzo de 2021**, y el despacho mediante auto del 8 de junio de la misma anualidad previo a resolver la mencionada acumulación dispuso requerirme para que precisara el estado del proceso solicitado en acumulación.

Ante tal requerimiento el suscrito apoderado el día 9 de junio de 2021, a través de correo electrónico dio cumplimiento a lo exigido por el despacho; sin embargo, a la fecha presente aún persiste la solicitud de acumulación de proceso sin habersele dado el trámite correspondiente.

**Resumen De lo Solicitado.**

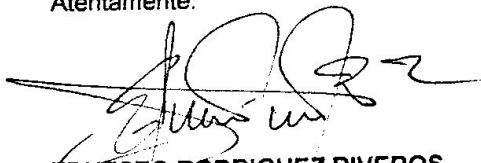
Con todo respeto solicito a usted señor juez se reponga los autos objeto de este recurso y en consecuencia:

- 1.- Se Corrija el nombre del demandado dentro del proceso **2016-00118-00**, siendo lo correcto señor **Javier Antonio Gutiérrez Lozano**
- 2.-Se disponga a dar trámite a la solicitud de acumulación de proceso peticionada desde el pasado **24 de marzo de 2021**, en consideración al haber cumplido las exigencias requeridas como se indicó en líneas que anteceden.

De no ser atendidos las anteriores consideraciones o derlo de manera desfavorable sirvan estas para sustentar el recurso de apelación para ante la superioridad..

Del Señor Juez,

Atentamente.



**ERNESTO RODRIGUEZ RIVEROS**

C.C. 17.823.343 Vicio

T.P. 138.677 C.S.J.

[mlpaseco@yahoo.es](mailto:mlpaseco@yahoo.es)

## RECURSO DE REPOSICION PARCIAL Y APELACION ACLARACION AUTO Y TRAMITE DE ACUMULACION DE PROCESOS

ERNESTO RODRIGUEZ <ernesto16182@hotmail.com>

Vie 06/05/2022 16:05

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Radicado: 2019-361

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: MARIA DEL CARMEN SALAMANCA

Demandado: JAVIER ANTONIO GUTIERREZ

Atentamente,

**ERNESTO RODRIGUEZ RIVEROS**

*Abogado Especialista en Derecho Civil, Administrativo, Laboral y Seguridad Social.*

*Dirección: Cl. 40 #3-26 Edificio Comité de Ganaderos - Oficina: 609 / Villavicencio, Meta.*

*E-mail: ernesto16182@hotmail.com*

*Celular: 313 431 8375*